

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA, S.C.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29/05/2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25/10/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Puebla.
---------------------------------------	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos de PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos de PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la Dirección a resultados y el desempeño de PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados de PRONAPRED Programa Nacional de Prevención del Delito.
- Alcances de la Evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del subsidio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del subsidio.

Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento de Trabajo Interno en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes lo que arrojó inconsistencias en las cifras.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__x_ Formatos__x_ Otros__x_ Especifique:

Documentación proporcionada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Documentos normativos, Anexos financieros y programáticos, oficios, informes trimestrales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED). Misma que se divide en cuatro secciones temáticas y considera 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Las secciones temáticas que considera la evaluación son: I. Contribución y destino, II. Rendición de cuentas y transparencia, III. Calidad de la información y IV: Orientación y medición de resultados.

Para realizar la evaluación se llevó a cabo un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los responsables de la ejecución del PRONAPRED.

Para responder las preguntas se consideran dos esquemas, del total de preguntas 15 se respondieron bajo un esquema binario, con sustento documental, en los casos en donde la respuesta es "Sí", se seleccionaron uno de los cuatro niveles definidos en la pregunta. En el caso de las preguntas abiertas, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Contribución y destino

- No hay Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, federal clara, localizable y actualizada en las fuentes oficiales de información, por lo que la evaluación presenta resultados parciales en cuanto a la contribución del Pp estatal al PRONAPRED.

II. Rendición de cuentas y transparencia

- La MIR estatal abarca los temas de combate y prevención al delito con el objeto de incluir las diferentes fuentes de financiamiento con las que opera. Ello la hace general y confusa dado que la mezcla de temas hace poco clara vinculación con la MIR Federal.
- Los recursos del PRONAPRED se ejercieron a través de un solo programa presupuestario con clave E087 denominado "Seguridad Pública". Este programa recibe recursos de otros programas como son el Fortalecimiento de la Seguridad Pública, FORTASEG, y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP, por lo que algunos indicadores de la MIR dan seguimiento a otros programas y hace ver que el Pp no presenta una vinculación tan estrecha con el PRONAPRED.
- En este sentido, solo los indicadores del Pp E087 del componente 4 "Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités)" y el componente 7 "Porcentaje de reportes del ejercicio de los recursos y acciones del programa nacional de prevención del delito", se encuentran asociados a la prevención del delito y la parcelación social, ambos objetivos del PRONAPRED.

III. Calidad de la información

- No se encontró documentación de las auditorías y se parte de la idea que éstas tienen que estar en línea y con toda oportunidad para la consulta de la ciudadanía lo que le da a la información un carácter de transparencia. Se presenta la Información incompleta de una MIR federal que reporte avances de algunos indicadores hasta

mayo del 2018, indicadores estatales que no reportan información trimestral impidiendo hacer un seguimiento adecuado.

IV. Orientación y medición de resultados

- Indicadores de la MIR estatal registran como periodicidad de medición “irregular” haciendo ambiguo el Seguimiento, además no hay datos de cierre, lo que impiden valorar si se cumplió o no con la meta programa.
- No hay DIT 2019. Se desfasó el proceso de identificación y atención de aspectos susceptibles de mejora, que el año 2018 concluyó en el mes de julio, para el 2019, en el momento de realizar la presente evaluación, el proceso apenas había iniciado, ello implicó no contar con acciones que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CEACNSP, se encuentre desarrollado para atenderlos
- Los reportes trimestrales estatales obtenidos de <http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera> no tienen información completa especialmente la trimestral. No se dispuso de información relativa a los informes del Sistema de Formato Único, SFU, en los niveles gestión de proyectos y ficha de indicadores, la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union solo atiende el avance financiero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Contribución y destino

- Se aborda un tema sensible para la sociedad que es la seguridad pública a través de la presión del delito.
- La población beneficiada participa directamente en las actividades emprendidas por el programa.
- Suscripción de un convenio de colaboración detallado en cuanto a las acciones a realizar.
- Precisión en las áreas geográficas donde se aplicaron los recursos.
- Hay conocimiento de la normatividad federal y estatal a aplicar por parte de los funcionarios que operan los recursos federales, siendo esta clara y específica.
- Las dependencias del Gobierno del Estado se rigen con criterios que norman todos los momentos del proceso presupuestal: autorización, liberación, ejercicio.
- comprobación control y supervisión presupuestal de los recursos asignados y estos se encuentra plasmados en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio presupuestal.
- La información normativa estatal se encuentra publicada en los diferentes portales del gobierno del estado.
- Lineamientos claros y detallados complementados por un acuerdo de Coordinación que especifica responsabilidades, montos y mecánica operativa para el caso del Estado de Puebla.

II. Rendición de Cuentas y Transparencia:

- Los reportes trimestrales de los Pp se realizaron en tiempo y forma sin embargo la información que se presenta en las páginas oficiales es incompleta sin que se justifique este hecho.
- El procedimiento de identificar los ASM, concertarlos con cada dependencia y emitir los Documentos Institucionales de Trabajo, DIT, se considera una buena práctica que fortalece la transparencia y la redición de cuentas en cuanto al seguimiento de mejores se refiere.
- Los sistemas utilizados para el registro y seguimiento de indicadores y avances físicos y financieros, permiten la vigilancia de la sociedad en proyectos de carácter social.
- La publicación de los resultados (informes trimestrales) hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas.

III. Calidad de la información

- Los informes trimestrales que se reportan dan homogeneidad de información y al SFA cuenta con bases de datos auxiliares para el análisis de la información financiera por Pp, dependencia o entidad y tipo de recurso.
- El Gobierno del Estado de Puebla registra el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada Programa presupuestario.
- En el caso de los niveles Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se registran en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; mientras tanto, los indicadores de los niveles Componente y Actividad, se reportan el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), responsabilidad de la Secretaría de la Contraloría. el cual permite medir y analizar los avances físicos y financieros de los Pp
- La información estatal contenida en los reportes es fidedigna y comprobable.

- IV. Orientación y medición de resultados
 - Los indicadores de desempeño federales permiten medir el logro de los objetivos del Subsidio.
 - La publicación de los resultados (informes trimestrales) hace transparente y democrática la práctica de rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

- I. Contribución y destino
 - El PRONANPRED ha logrado tener continuidad en los últimos años permitiendo a la entidad federativa atender parcialmente la prevención del delito.
 - Existe un marco jurídico suficiente que sustenta al Pp y al ejercicio de los recursos provenientes de la federación.
 - El Pp se encuentra alineado tanto con el PED como con el PND y permite atender una prioridad de la política pública que es la prevención del delito.
- II. Rendición de cuentas y Transparencia
 - Se dispone de un sistema de formato único en el Portal Aplicativo de Hacienda en el que las dependencias ejecutoras de Pp registraron información trimestral de sus avances.
 - Se dispone por parte del Gobierno del Estado de un Sistema de Evaluación del desempeño en el que se observa el avance de indicadores y avances financieros de los Pp.
- III. Calidad de la información
 - El SFU hoy SRFT homologa la información del subsidio.
 - La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas da seguimiento a las evaluaciones y estructura información para el análisis del PRNAPRED y de los Pp.
 - Existe información consultable del Pp y disponible en diferentes portales del Gobierno del Estado.
- IV. Orientación y medición de resultados
 - Los lineamientos establecen con claridad los criterios para la selección de áreas geográficas y acciones a realizar.

2.2.3 Debilidades:

- I. Contribución y destino
 - Pp estatal es receptor de recursos que provienen de varias fuentes financieras federales como el FORTASEG y el FASP, la Mir fue diseñada contemplando estas fuentes y abordan dos temáticas generales el combate y la prevención del delito esta mezcla genera confusiones y dificultad para hacer seguimiento exclusivo del PRONAPRED.
 - Solo hay dos municipios beneficiados, dejando al resto del Estado sin la posibilidad de aplicar el PRONAPRED.
 - El indicador de la MIR estatal mide el impacto de la acción no la prevención del delito.
 - Indicadores de la MIR estatal registran como frecuencia de medición irregular lo que hace ambiguo el seguimiento.
- II. Rendición de cuentas y Transparencia
 - Los ASM no se pudieron atender toda vez que en el momento de esta evaluación la Dirección de Evaluación se encontraba en la primera fase que corresponde con la identificación de los mismos.
 - El componente 4 y 7 de la Mir del Pp E087 abordan el tema de prevención a la delincuencia por lo que se observa debilidad de la Mir al no darle la jerarquía que requiere el PRONAPRED en el estado de Puebla como puede ser contemplar indicadores de prevención del delito en fin o propósito.
 - Se ejercen los recursos, pero algunos indicadores de la Mir estatal no registran avances ello hace débil sus resultados sobre todo porque algunos de ellos no corresponden con el objetivo del PRONAPRED, pero forman parte de la misma Mr.
 - No se encontró documentación de las auditorías que requieren estar en línea con toda oportunidad.
- III. Calidad de la información:
 - Los datos consultados en línea no registran información completa excepto en el cuarto trimestre que corresponde con el cierre y que se incluye la información completa, especialmente en los indicadores determinados a reportar información trimestral o semestralmente.
- IV. Orientación y medición de resultados
 - Imposibilidad de consultar datos históricos del PRONAPRED.

2.2.4 Amenazas:

- I. Contribución y destino
 - Las causas del delito son multifactoriales y el PRONAPRED solo atiende lo relativo a la presión del delito.
 - El monto destinado al PPRONAPRED cayó drásticamente debilitando sus alcances y coberturas.
 - La MIR Federal del Pp U006 no se encuentra en el compendio del gobierno federal debilitando la transparencia del mismo.
 - No existe información disponible en la web para observar el desempeño de los indicadores de la MIR federal y a la que se accedió es información parcial e incompleta poniendo al PRONAPRED en una situación de debilidad en materia de transparencia.
 - Existe una discusión académica que crítica la operación del PRONAPRED a nivel nacional.
 - El incremento del índice delictivo pone en duda el impacto del PRONAPRED.
- II. Rendición de cuentas y Transparencia
 - El Portal Aplicativo de Hacienda cierra impidiendo tener acceso a los reportes y cierres.
 - El cambio de sistema aunado al cambio de administración puede generar la necesidad de capacitar a los nuevos servidores públicos retrasando la fluidez y oportunidad de la concentración de la información en la ahora SPYF
- III. Calidad de la información
 - El cambio de sistemas de SFU a STRF representa una necesidad de ampliar la capacitación actualizar a servidores en la nueva plataforma.
 - El cambio de personal operativo no permite continuidad en el seguimiento de la información y en la transición no se transmite toda la información.
- IV. Orientación y medición de resultados
 - El nuevo sistema SRFT implicará actualizar a los servidores para su uso mediante guías y cursos, situación que se dificultará si los funcionarios operativos son relevados por el cambio de administración estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del año 2006, la violencia y la delincuencia se han incrementado en México. De ahí la importancia de diseñar políticas públicas que permitan disminuir la frecuencia, gravedad y consecuencia de estas situaciones. Al respecto, es importante tomar en cuenta que diversos estudios han documentado la ineficacia de políticas basadas sólo en la sanción y control de estas problemáticas; en contraste, señalan la pertinencia de las políticas públicas que integran de manera complementaria la prevención, es decir, aquellas que se dirigen a atender los factores y causas de la violencia y la delincuencia. (Human Rights Watch, 2011; CIDAC, 2013; y CIPC 2008, 2010, 2012).

La literatura especializada en prevención reconoce la influencia de una combinación de causas estructurales y factores de diversa índole (individuales, familiares, sociales e institucionales) que en su conjunto pueden facilitar la presencia de situaciones de violencia y delincuencia. Sin embargo, es muy remota la probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas. (Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia) En virtud de lo anterior las causas que generan el delito son varias y obedecen a multiplicidad de factores combinados entre otras se encuentran:

- Embarazo temprano
- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
- Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
- Entornos de legalidad
- Marginación y exclusión social

Por lo sensible de esta problemática, es imprescindible que las políticas públicas encaminadas a la prevención y combate del delito sean supervisadas y evaluadas para conocer su eficacia en el combate de este problema que aqueja a la sociedad.

Las conclusiones a las que se llegan con la evaluación son las que se enuncian a continuación.

El Gobierno Federal diseñó y se encuentra operando el Programa Nacional de Prevención del Delito. (U006) a cargo de la Secretaría de Gobernación y de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. La MIR federal, que le da soporte técnico al PRONAPRED, no es un documento que forma parte del compendio de Matrices de Indicadores federales que se localizan usualmente en la página de transparencia presupuestaria del gobierno federal haciendo su publicación poco transparente.

El problema, necesidad o función de gobierno que busca atender el Programa se encuentra identificado en su Árbol de Problemas 2016 y se define como: Las Entidades Federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal carecen de programas locales de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación social, problema que se considera desactualizado sobre todo porque el fenómeno del delito no se ha podido controlar a pesar de los programas gubernamentales implementados, por lo que se considera importante la actualización del mismo.

El subsidio que se desprende del PRONAPRED es operado en el Estado de Puebla a través del Pp E087 Programa de Seguridad Pública, que se encuentra alineado con las prioridades nacionales y estatales que marcaron el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, sin embargo, dado que este Pp estatal es receptor de recursos que provienen de varias fuentes financieras federales como el FORTASEG y el FASP, la MIR fue diseñada contemplando estas fuentes y abordan dos temáticas generales el combate y la prevención del delito.

En este sentido, solo el componente 4 y 7 de la MIR del Pp E087 abordan el tema de prevención a la delincuencia por lo que se observa debilidad de la MIR al no darle la jerarquía que requiere el PRONAPRED en el Estado de Puebla como puede ser contemplar indicadores de prevención del delito en fin o propósito.

Se observa además una reducción sensible del subsidio a nivel nacional respecto al período 2014-2016, ya que pasó de destinar aproximadamente dos mil millones de pesos a solo trescientos millones para el 2018, ello da cuenta del debilitamiento presupuestal del programa y por ende de su cobertura y alcance. Los municipios beneficiados con los recursos son solamente Puebla y Tehuacán, dejando al resto del Estado fuera de este beneficio cuando el delito es un fenómeno que se presenta en todo el territorio de la entidad.

El PRONAPRED se rige con dos documentos normativos básicos que son el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del programa nacional de prevención del delito y el Convenio de Colaboración para la implantación de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, instrumentos que detallan la ejecución de acciones a nivel de polígonos de prioritarios de intervención lo que se considera una buena práctica.

Los resultados del programa presupuestario E087 fueron documentados solo a través del componente de, 'Avance Financiero' del SFU-PASH dejando los otros componentes ('Gestión de Proyectos', 'Ficha de Indicadores' y 'Evaluaciones') sin atención en la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union; Los indicadores estratégicos y de gestión estatales, se registraron en el SiMIDE y en el SEE.

Se concluye que para la generación, integración y control de la información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el SFU-PASH, la CECSNSP cuenta con las tablas auxiliares disponibles; mientras que, para la planeación de las metas, la entidad cuenta, con bases de datos donde almacena los valores de las variables utilizadas y soportes documentales que permiten conocer el detalle y desglose de la información.

Por lo que toca a los ASM, estos encontraron un desfase respecto al ejercicio realizado el año 2018, Para el 2019 en el momento de la presente evaluación se estaba dando inicio al proceso de identificación de ASM, y este se dio en un proceso de transición administrativa lo que dificultó que el proceso fuera más expedito. Este desfase evitó que se pudieran constatar los avances en cuanto a la atención de los ASM de la evaluación del 2018.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Interno de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los ASM.

En cuanto a la Rendición de Cuentas y Transparencia, se concluye que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con suficientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para que la ciudadanía pueda constatar los logros, avances de indicadores, metas y logro de objetivos establecidos en la Mir estatal; así como la información para monitorear su desempeño; y procesos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información ya que dispone de varias páginas en la web en las que pueden observarse los resultados por programa presupuestal.

El indicador del Fin de la MIR estatal mide el impacto de las políticas públicas en materia de seguridad al observar como la tasa de incidencia delictiva se incrementa o disminuye, sin embargo, estos movimientos no pueden ser atribuidos exclusivamente a la prevención a la delincuencia, por lo que se considera un indicador si relevante y estratégico, pero no tan vinculado al objetivo del PRONAPRED.

Es importante señalar que los indicadores del Pp E087 están orientados preferentemente al combate al delito y solo el componente 4 “Número de acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia (foros, campañas de difusión, capacitación, jornadas, pláticas, congresos, talleres, cursos, reuniones, conferencias y comités)” y el componente 7 “Porcentaje de reportes del ejercicio de los recursos y acciones del programa nacional de prevención del delito”, se encuentran asociados a la prevención del delito y la participación social, ambos objetivos del PRONAPRED.

No existe información disponible en la web para observar el desempeño de los indicadores de la MIR federal y a la que se accedió es información parcial e incompleta poniendo al PRONAPRED en una situación de debilidad en materia de transparencia.

Con base en el informe de indicadores estatales del PpE087 al último trimestre y cierre del ejercicio, se puede observar que, de los 10 indicadores, la mayoría 7 registra avances y tres de ellos no presentan información y corresponden con los indicadores de los componentes 2, 5 y 6 todos con frecuencia de medición irregular. Es necesario destacar que dos indicadores (componente 5 y 6) se encuentran asociados a los programas FORTASEG Y FOSEG. De los que registran avances, 6 indicadores (2 del Fin, Componentes 1,3,4 y7) reportan avances de entre 90 y 130% y el avance del indicador del propósito registró un avance del 78.78%. Los dos indicadores que se encuentran asociados al PRONAPRED que son el 3 y el 7 registran avance del 100%, avances que coinciden con el reporte del trimestre cuarto que proporcionó la dependencia.

Con base en los datos de cierre presupuestal (anexo 18), se puede observar que el ejercicio del recurso fue del 100% lo que da cuenta de la eficacia con la que ejerció el recurso.

Finalmente se concluye que se contribuye parcialmente al logro de los objetivos del PRONAPRED, toda vez que la relación entre indicadores de las Mir federal y estatal no presenta vinculaciones suficientemente claras y mezclan, para el caso estatal, el tema de combate al delito que cae fuera de los objetivos del Programa.

De estas conclusiones y otros elementos como el FODA la presente evaluación presenta algunas propuestas y recomendaciones para mejorar el ejercicio de los recursos que repercutan en mayores y mejores beneficios de la población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incluir en anexos de los TdR, la MIR Federal y Estatal para orientar la evaluación con información consensuada y actualizada básica.
2. Dividir el Pp E087 en para diferenciar la actividad de combate de la prevención del delito ello implicará rediseño metodológico dese el árbol de problemas y objetivos hasta MIR.
3. Actualizar en las páginas de gobierno estatal las auditorias estatales y federales practicadas.
4. Diseñar instrumentos que permitan el análisis comparativo de la MIR Federal con la MIR estatal.
5. A efecto de facilitar y hacer más ágil la captura de reportes se recomienda el diseño de un sistema único con módulos de acuerdo a la información que las dependencias requieran como es la SFA y la Contraloría entre otras.
6. Realizar una evaluación de impactos del Pp E087 para medir la eficacia de las acciones implementadas en materia de prevención del delito.
7. Dado que según el PAE las evaluaciones deberán estar concluidas para el mes de noviembre, se sugiere que desde los primeros meses del año se inicie la generación y atención de los ASM aprovechando que los recursos aún no fluyen con regularidad por parte de la federación y los servidores públicos a cargo de las áreas operativas no tienen carga de trabajo por lo que toca a la operación de los programas. De esta forma cuando se inicia la evaluación del año en curso se podrán contar con los Documentos Institucionales de Trabajo del ejercicio anterior.
8. Rediseñar los anexos de las metodologías y ajustarlos a la realidad de la información de los reportes de los Pp.
9. Se sugiere Mejorar los resultados de los indicadores de desempeño del PRONAPRED.
10. Evitar el uso de la categoría irregular en frecuencia de medición de los indicadores del Pp.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

HERZO Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

DAH Eduardo Sánchez García Cano

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

herzoconsultoriaf@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 1-69-68-68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Programa Nacional de Prevención del Delito

5.2 Siglas:

PRONAPRED

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Consejo Nacional de Seguridad Pública

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) programa(s):

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Pp E087 Seguridad Pública

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtro. Alejandro Romero Parra

Director del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Teléfono: 222 273 2800

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$

\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>